



UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA.

CONTRATO No. UNCA LPO-920049966-E1-2020
CONVENIO No. UNCA/MOD-01/2020

CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN AL MONTO Y PLAZO DE
EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS
UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO:
UNCA LPO-920049966-E1-2020

Obra: *"TERMINACIÓN DE UN EDIFICIO PARA AULAS DE DOS NIVELES CON
ANEXO SANITARIO EN LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA"*
QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE
LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA.

Y POR LA OTRA PARTE
J T T CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

Carretera Teotitlán a San Antonio Nanahuatipan Km.1.7, Teotitlán de Flores Magón,
24 de junio de 2020

CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN AL MONTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO UNCA LPO-920049966-E1-2020, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO "UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL L.C.E. ALFONSO MARTÍNEZ LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE VICE-RECTOR DE ADMINISTRACIÓN, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA J T T CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ING. JOSÉ PASTOR TRUJILLO TAMAYO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO POR ECONOMÍA SE LES DENOMINARA "LA UNCA" Y "EL CONTRATISTA", QUIENES SOMETEN SUS VOLUNTADES AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

A N T E C E D E N T E S :

I.- Que con fecha 05 de junio de 2020, "LA UNCA" y "EL CONTRATISTA", celebraron contrato de Obra Pública a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado, Número UNCA LPO-920049966-E1-2020, en virtud del cual "EL CONTRATISTA", se obliga a realizar para "LA UNCA", la siguiente obra:

"TERMINACIÓN DE UN EDIFICIO PARA AULAS DE DOS NIVELES CON ANEXO SANITARIO EN LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA"

EL EDIFICIO PARA AULAS DE DOS NIVELES CONSTA DE TRES AULAS Y UN AULA DOBLE EN LA PLANTA ALTA, CUATRO AULAS EN LA PLANTA BAJA Y UN MÓDULO DE SANITARIOS EN TOTAL 646.10 M2; POR TRATARSE DE LA ETAPA DE TERMINACIÓN, ÉSTA ESTARÁ CONSTRUIDA A BASE DE MUROS DE TABIQUE DE 14 CM, APLANADO FINO, PISO DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2 Y 10 CM DE ESPESOR, CHULEADO CON YESO EN CIELO RASO Y TRABES, PINTURA VINÍLICA LAVABLE, IMPERMEABILIZACIÓN DE AZOTEA, RECUBRIMIENTO EN PISOS Y MUROS, CANCELERÍA DE ALUMINIO, BARANDALES DE HERRERÍA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS E HIDROSANITARIAS Y OBRA EXTERIOR.

UBICACIÓN: En Las Instalaciones de La Universidad de la Cañada, Ubicadas En: Carretera Teotitlán San Antonio Nanahuatipan km 1.7 S/N, Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca, C.P. 68540.

II. Que el plazo de Ejecución de la Obra estipulada en el Contrato principal, fue:

Inicio de Obra: 10 de julio de 2020 debiendo finalizarlos a más tardar el día 18 de septiembre de 2020.

III. Que el importe de la obra estipulado en el Contrato principal fue por la cantidad de **\$3,345,698.81 (TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 81/100 M.N.)** mas el 16% de I.V.A. por la cantidad de **\$535,311.81 (QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS 81/100 M.N.)** lo que representa un total por la cantidad de **3,881,010.62 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DIEZ PESOS 62/100 M.N.)**

IV. Los recursos provienen del RAMO 33 dentro del FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES "FAM EDUCATIVA SUPERIOR CAPITAL, FAM IES CAPITAL", ejercicio 2020, de acuerdo al oficio de autorización de recursos No. SF/SPIP/DPIP/FAM-IES/0059/2020 de fecha 15 de abril de 2020, suscrito por el Lic. Rubén Adrián Noriega Cornejo, Subsecretario de Planeación e Inversión Pública, de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

V. Ambas partes están de acuerdo en modificar el Contrato principal de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, en relación a lo dispuesto por la Cláusula Décima y Décima Primera, del contrato suscrito entre las partes antes mencionado. Previa las declaraciones antes vertidas, las partes convienen en sujetarse al contenido de las siguientes:

C L Á S U L A S:

PRIMERA:- Que de conformidad a los excedentes de los volúmenes y en el capítulo de Obra Extraordinaria, derivado del Contrato principal Numero UNCA LPO-920049966-E1-2020, las partes convienen ampliar el monto del contrato principal en la cantidad de \$61,972.74 (SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 74/100 M.N.), más el 16% del I.V.A. que resulta ser de \$9,915.64 (NUEVE MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS 64/100 M.N.), lo que representa un total por la cantidad de: **\$71,888.38 (SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 38/100 M.N.) ANEXO A.**

SEGUNDA: Para la ejecución de los trabajos previstos en la cláusula primera, "El Contratista" señala que no requiere anticipo económico alguno, por lo que el monto de la cantidad señalada en la cláusula en mención, le será cubierta hasta la total terminación de los trabajos que le fueron encomendados de acuerdo al periodo de ejecución de la obra.

TERCERA: Salvo las modificaciones a que se refiere el presente convenio, continuaran vigentes todas las estipulaciones del Contrato Principal Numero UNCA LPO-920049966-E1-2020, con sus adiciones posteriores dadas en los antecedentes del presente instrumento.

CUARTA: El plazo máximo de ejecución de los trabajos del presente convenio será de veinticinco días naturales que comprenden del **19 de septiembre de 2020 al 14 de octubre de 2020.**

QUINTA: Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio, así como todo aquello que no está expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Estatales con sede en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, por lo tanto, "EL

CONTRATISTA", renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Las partes declaran que en el presente convenio no existe dolo, mala fe, o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera anularlo y que es la simple manifestación de sus voluntades, y para su legal constancia lo ratifican y lo firman por duplicado al margen y al calce, en Carretera Teotitlán a San Antonio Nanahuatipan km. 1.7, Teotitlán de Flores Magón, Oax., el día 24 de junio de 2020.

Por "LA UNCA"



L.C.E. Alfonso Martínez López.
Vice-Rector de Administración y
Representante Legal de la UNCA

Por "EL CONTRATISTA"



Ing. José Pastor Trujillo Tamayo
Representante Legal
J T T CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

T E S T I G O S



Arq. Melany Cuevas Manuel.
Jefe del Departamento de Proyectos,
Construcción y Mantenimiento de la UNCA



M.A. Shirley Merino Pérez.
Jefe del Departamento de Recursos
Materiales de la UNCA